



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CHAPAS Y CERRADURAS, LA FABRICACIÓN DE COPIAS DE LLAVES, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE CANDADOS EN TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL.

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes”. En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del Servicio Educativo. En este sentido la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura. Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las Metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

La Institución Educativa Municipal Nacional ofrece el Servicio Educativo a 3.977 estudiantes aproximadamente; cuenta en su planta de personal con 7 Directivos Docentes, 138 Docentes, 1 Docente Orientadora, 5 auxiliares administrativos y 5 auxiliares de servicios generales. Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas de todo el personal, para el desarrollo de estas labores y el buen funcionamiento de la Institución.

Para cumplir con este propósito y en el marco del Proyecto Educativo Institucional: “Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana”, es necesario apoyar todas las áreas de gestión: Directiva, Administrativa y financiera, Académica y Comunitaria; para ello se requiere LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CHAPAS Y CERRADURAS, LA FABRICACIÓN DE COPIAS DE LLAVES, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE CANDADOS EN TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional enfrenta la necesidad de garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de sus instalaciones a través del mantenimiento adecuado de sus sistemas de cerraduras y candados. Con el objetivo de asegurar un entorno seguro tanto para los estudiantes como para el personal, es esencial abordar las siguientes áreas de necesidad:

1. **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Chapas y Cerraduras:** Las chapas y cerraduras de las diferentes sedes de la institución presentan un desgaste gradual que puede comprometer su funcionalidad y seguridad. Es necesario realizar un mantenimiento preventivo regular para asegurar que todos los mecanismos operen correctamente y un mantenimiento correctivo para reparar o reemplazar aquellos que presenten fallas.
2. **Fabricación de Copias de Llaves:** Con el fin de garantizar el acceso adecuado a las diferentes áreas de la institución, es necesario disponer de copias de llaves precisas y funcionales. La fabricación de copias debe ser realizada con exactitud para evitar problemas de acceso y asegurar que cada área tenga las llaves correspondientes.
3. **Reposición de Candados:** Algunos candados utilizados en las instalaciones están dañados o en condiciones que requieren reemplazo. La reposición de estos candados es fundamental para mantener la seguridad y la integridad de los espacios, evitando riesgos de intrusión o acceso no autorizado.

La atención oportuna a estas necesidades es crucial para mantener la operatividad y seguridad de la Institución Educativa Municipal Nacional. La implementación de un plan de mantenimiento adecuado y la pronta respuesta a las necesidades de reparación y reposición asegurarán un entorno seguro y funcional para el desarrollo de las actividades educativas.

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 001 de 15 de febrero de 2024. Y Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2024.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa en atención a la necesidad planteada, requiere la realización de mantenimiento a las chapas, copias de llaves y reposición de candados de la Institución Educativa Municipal Nacional.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CHAPAS Y CERRADURAS, LA FABRICACIÓN DE COPIAS DE LLAVES, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE CANDADOS EN TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 72101505

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F - SERVICIOS	72 - SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES.	15 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	05 - SERVICIO DE CERRAJERÍA

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional requiere LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO A LAS CHAPAS, COPIAS DE LLAVES Y REPOSICIÓN DE CANDADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
SEDE PRINCIPAL		
1	UNIDAD	CANDADO MEDIANO ENCAUCHETADO
14	UNIDAD	CANDADO MEDIANO
75	UNIDAD	DUPLICADO DE LLAVES
1	UNIDAD	LLAVE PUNTO
2	UNIDAD	LLAVE COPIA BAJO RELIEVE
20	UNIDAD	CANDADOS PEQUEÑOS
1	UNIDAD	LLAMA PUERTA
6	UNIDAD	CHAPAS SOBREPUESTAS
2	UNIDAD	CHAPAS PICO DE LORO
1	UNIDAD	CHAPA BAÑO
3	UNIDAD	CHAPA LOCKER
2	UNIDAD	CANDADO GRANDE
1	UNIDAD	REPARACIÓN PUERTA DE ALUMINIO
1	UNIDAD	REPARACIÓN PUERTA DE ALUMINIO SALA DE INFORMÁTICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	UNIDAD	REPARACIÓN PORTÓN DE SALIDA LATERA
1	UNIDAD	CONECTAR BAJANTE
SEDE VICTOR MANUEL MENESES		
8	UNIDAD	CHAPA
1	UNIDAD	CAMBIO DE CANTONERA AULA DE CLASE
1	UNIDAD	SACAR LLAVE DE CHAPA DE LOCKER
1	UNIDAD	SOLDAR PUERTA AULA DE CLASE
1	UNIDAD	SOLDAR REJA ENTRADA AULA MULTIPLE
1	UNIDAD	CANDADO MEDIANO AULA MULTIPLE
SEDE SAN ANTONIO		
1	UNIDAD	CAMBIO DE CHAPA BAÑO NIÑAS
6	UNIDAD	CHAPAS PARA ESCRITORIOS DOCENTES
SEDE AMÉRICAS		
2	UNIDAD	CAMBIO DE CHAPA AULA DE CLASE
2	UNIDAD	CANDADOS PARA EXTERIORES
6	UNIDAD	CANDADOS MEDIANOS

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, realizar la prestación de servicio de cerrajería en el lugar que se indique, en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Descripción de los elementos:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
SEDE PRINCIPAL		
1	UNIDAD	CANDADO MEDIANO ENCAUCHETADO
14	UNIDAD	CANDADO MEDIANO
75	UNIDAD	DUPLICADO DE LLAVES
1	UNIDAD	LLAVE PUNTO
2	UNIDAD	LLAVE COPIA BAJO RELIEVE
20	UNIDAD	CANDADOS PEQUEÑOS
1	UNIDAD	LLAMA PUERTA
6	UNIDAD	CHAPAS SOBREPUESTAS
2	UNIDAD	CHAPAS PICO DE LORO
1	UNIDAD	CHAPA BAÑO
3	UNIDAD	CHAPA LOCKER
2	UNIDAD	CANDADO GRANDE
1	UNIDAD	REPARACIÓN PUERTA DE ALUMINIO
1	UNIDAD	REPARACIÓN PUERTA DE ALUMINIO SALA DE INFORMÁTICA
1	UNIDAD	REPARACIÓN PORTÓN DE SALIDA LATERA
1	UNIDAD	CONECTAR BAJANTE
SEDE VICTOR MANUEL MENESES		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

8	UNIDAD	CHAPA
1	UNIDAD	CAMBIO DE CANTONERA AULA DE CLASE
1	UNIDAD	SACAR LLAVE DE CHAPA DE LOCKER
1	UNIDAD	SOLDAR PUERTA AULA DE CLASE
1	UNIDAD	SOLDAR REJA ENTRADA AULA MULTIPLE
1	UNIDAD	CANDADO MEDIANO AULA MULTIPLE
SEDE SAN ANTONIO		
1	UNIDAD	CAMBIO DE CHAPA BAÑO NIÑAS
6	UNIDAD	CHAPAS PARA ESCRITORIOS DOCENTES
SEDE AMÉRICAS		
2	UNIDAD	CAMBIO DE CHAPA AULA DE CLASE
2	UNIDAD	CANDADOS PARA EXTERIORES
6	UNIDAD	CANDADOS MEDIANOS

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- b) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- c) Responder en los plazos que la Institución Educativa Municipal Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- f) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E. Plazo para la ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución del contrato es OCHO DÍAS (8) MÁXIMO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó cotización que a continuación se relaciona.

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, incluidos los costos directos e indirectos; obteniendo el siguiente resultado:

Cotización No 1: Tulio Enrique Quisaboni Ruiz

Cotización No 2: Robert Claros Lozano

SEDE PRINCIPAL						
UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN No 01		COTIZACIÓN No 02	
			VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
UNIDAD	CANDADO MEDIANO ENCAUCHETADO	1	\$60.000	\$ 60.000	\$65.000	\$ 65.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

UNIDAD	CANDADO MEDIANO	14	\$75.000	\$ 1.050.000	\$75.000	\$ 1.050.000	
UNIDAD	DUPLICADO DE LLAVES	75	\$5.000	\$ 375.000	\$5.000	\$ 375.000	
UNIDAD	LLAVE PUNTO	1	\$35.000	\$ 35.000	\$38.000	\$ 38.000	
UNIDAD	LLAVE COPIA BAJO RELIEVE	2	\$7.500	\$ 15.000	\$7.500	\$ 15.000	
UNIDAD	CANDADOS PEQUEÑOS	20	\$20.000	\$ 400.000	\$22.000	\$ 440.000	
UNIDAD	LLAMA PUERTA	1	\$15.000	\$ 15.000	\$15.000	\$ 15.000	
UNIDAD	CHAPAS SOBREPUESTAS	6	\$80.000	\$ 480.000	\$85.000	\$ 510.000	
UNIDAD	CHAPAS PICO DE LORO	2	\$50.000	\$ 100.000	\$50.000	\$ 100.000	
UNIDAD	CHAPA BAÑO	1	\$50.000	\$ 50.000	\$50.000	\$ 50.000	
UNIDAD	CHAPA LOCKER	3	\$30.000	\$ 90.000	\$40.000	\$ 120.000	
UNIDAD	CANDADO GRANDE	2	\$150.000	\$ 300.000	\$180.000	\$ 360.000	
UNIDAD	REPARACIÓN PUERTA DE ALUMINIO	1	\$50.000	\$ 50.000	\$60.000	\$ 60.000	
UNIDAD	REPARACIÓN PUERTA DE ALUMINIO SALA DE INFORMÁTICA	1	\$150.000	\$ 150.000	\$200.000	\$ 200.000	
UNIDAD	REPARACIÓN PORTÓN DE SALIDA LATERA	1	\$160.000	\$ 160.000	\$180.000	\$ 180.000	
UNIDAD	CONECTAR BAJANTE	1	\$50.000	\$ 50.000	\$50.000	\$ 50.000	
SUBTOTAL					\$ 3.380.000		\$ 3.628.000
SEDE VICTOR MANUEL MENESES							
UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN No 01		COTIZACIÓN No 02		
			VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	
UNIDAD	CHAPA	8	\$80.000	\$ 640.000	\$85.000	\$680.000	
UNIDAD	CAMBIO DE CANTONERA AULA DE CLASE	1	\$30.000	\$ 30.000	\$30.000	\$30.000	
UNIDAD	SACAR LLAVE DE CHAPA DE LOCKER	1	\$50.000	\$ 50.000	\$50.000	\$50.000	
UNIDAD	SOLDAR PUERTA AULA DE CLASE	1	\$80.000	\$ 80.000	\$90.000	\$90.000	
UNIDAD	SOLDAR REJA ENTRADA AULA MULTIPLE	1	\$50.000	\$ 50.000	\$70.000	\$70.000	
UNIDAD	CANDADO MEDIANO AULA MULTIPLE	1	\$75.000	\$ 75.000	\$75.000	\$75.000	
SUBTOTAL					\$ 925.000		\$995.000
SEDE SAN ANTONIO							
UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN No 01		COTIZACIÓN No 02		
			VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	
UNIDAD	CAMBIO DE CHAPA BAÑO NIÑAS	1	\$80.000	\$ 80.000	\$80.000	\$80.000	
UNIDAD	CHAPAS PARA ESCRITORIOS DOCENTES	6	\$35.000	\$ 210.000	\$40.000	\$240.000	
SUBTOTAL					\$ 290.000		\$320.000
SEDE LAS AMÉRICAS							



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN No 01		COTIZACIÓN No 02	
			VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
UNIDAD	CAMBIO DE CHAPA AULA DE CLASE	2	\$80.000	\$ 160.000	\$80.000	\$160.000
UNIDAD	CANDADOS PARA EXTERIORES	2	\$60.000	\$ 120.000	\$75.000	\$150.000
UNIDAD	CANDADOS MEDIANOS	6	\$75.000	\$ 450.000	\$75.000	\$450.000
SUBTOTAL				\$ 730.000		\$760.000
TOTAL				\$ 5.325.000		\$ 5.673.000

C. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta la cotización recibida; la IEM Nacional obtiene el siguiente valor, con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

SEDE PRINCIPAL				
UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
UNIDAD	CANDADO MEDIANO ENCAUCHETADO	1	\$62.500	\$62.500
UNIDAD	CANDADO MEDIANO	14	\$75.000	\$1.050.000
UNIDAD	DUPLICADO DE LLAVES	75	\$5.000	\$375.000
UNIDAD	LLAVE PUNTO	1	\$36.500	\$36.500
UNIDAD	LLAVE COPIA BAJO RELIEVE	2	\$7.500	\$15.000
UNIDAD	CANDADOS PEQUEÑOS	20	\$21.000	\$420.000
UNIDAD	LLAMA PUERTA	1	\$15.000	\$15.000
UNIDAD	CHAPAS SOBREPUESTAS	6	\$82.500	\$495.000
UNIDAD	CHAPAS PICO DE LORO	2	\$50.000	\$100.000
UNIDAD	CHAPA BAÑO	1	\$50.000	\$50.000
UNIDAD	CHAPA LOCKER	3	\$35.000	\$105.000
UNIDAD	CANDADO GRANDE	2	\$165.000	\$330.000
UNIDAD	REPARACIÓN PUERTA DE ALUMINIO	1	\$55.000	\$55.000
UNIDAD	REPARACIÓN PUERTA DE ALUMINIO SALA DE INFORMÁTICA	1	\$175.000	\$175.000
UNIDAD	REPARACIÓN PORTÓN DE SALIDA LATERA	1	\$170.000	\$170.000
UNIDAD	CONECTAR BAJANTE	1	\$50.000	\$50.000
SUBTOTAL				\$3.504.000
SEDE VICTOR MANUEL MENESES				
UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
UNIDAD	CHAPA	8	\$82.500	\$660.000
UNIDAD	CAMBIO DE CANTONERA AULA DE CLASE	1	\$30.000	\$30.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

UNIDAD	SACAR LLAVE DE CHAPA DE LOCKER	1	\$50.000	\$50.000
UNIDAD	SOLDAR PUERTA AULA DE CLASE	1	\$85.000	\$85.000
UNIDAD	SOLDAR REJA ENTRADA AULA MULTIPLE	1	\$60.000	\$60.000
UNIDAD	CANDADO MEDIANO AULA MULTIPLE	1	\$75.000	\$75.000
SUBTOTAL				\$960.000
SEDE SAN ANTONIO				
UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
UNIDAD	CAMBIO DE CHAPA BAÑO NIÑAS	1	\$80.000	\$80.000
UNIDAD	CHAPAS PARA ESCRITORIOS DOCENTES	6	\$37.500	\$225.000
SUBTOTAL				\$305.000
SEDE LAS AMÉRICAS				
UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
UNIDAD	CAMBIO DE CHAPA AULA DE CLASE	2	\$80.000	\$160.000
UNIDAD	CANDADOS PARA EXTERIORES	2	\$67.500	\$135.000
UNIDAD	CANDADOS MEDIANOS	6	\$75.000	\$450.000
SUBTOTAL				\$745.000
TOTAL				\$ 5.514.000

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$5.514.000) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$5.514.000) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2023-029 DE 2024
B. Nombre del rubro:	Mantenimiento del Establecimiento
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
D. Valor:	\$ 5.514.000
E. Fuente:	RECURSOS PROPIOS.

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

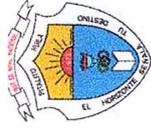
Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

MARY ARDILA DIAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No. 01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contrato a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 2 del 2024	Sep 6 del 2024	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Sep 2 del 2024	Sep 6 del 2024	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afectan el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 2 del 2024	Sep 6 del 2024	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 2 del 2024	Sep 6 del 2024	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 2 del 2024	Sep 6 del 2024	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA			Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	INICIA		En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamó Tel: 836 10 61

Correo electrónico:nacional@sempitalito.gov.co

www.nacionalpitalitoiem.edu.co